

NACIONES UNIDAS

CONSEJO  
ECONOMICO  
Y SOCIAL



  
E/CN.12/CCE/317  
E/CN.12/CCE/SC.6/2  
FAO/CAIS/64/5

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA  
COMITE DE COOPERACION ECONOMICA  
DEL ISTMO CENTROAMERICANO  
SUBCOMITE CENTROAMERICANO DE DESARROLLO  
ECONOMICO AGROPECUARIO

Primera Reunión  
San José, Costa Rica, 28 de octubre de 1964

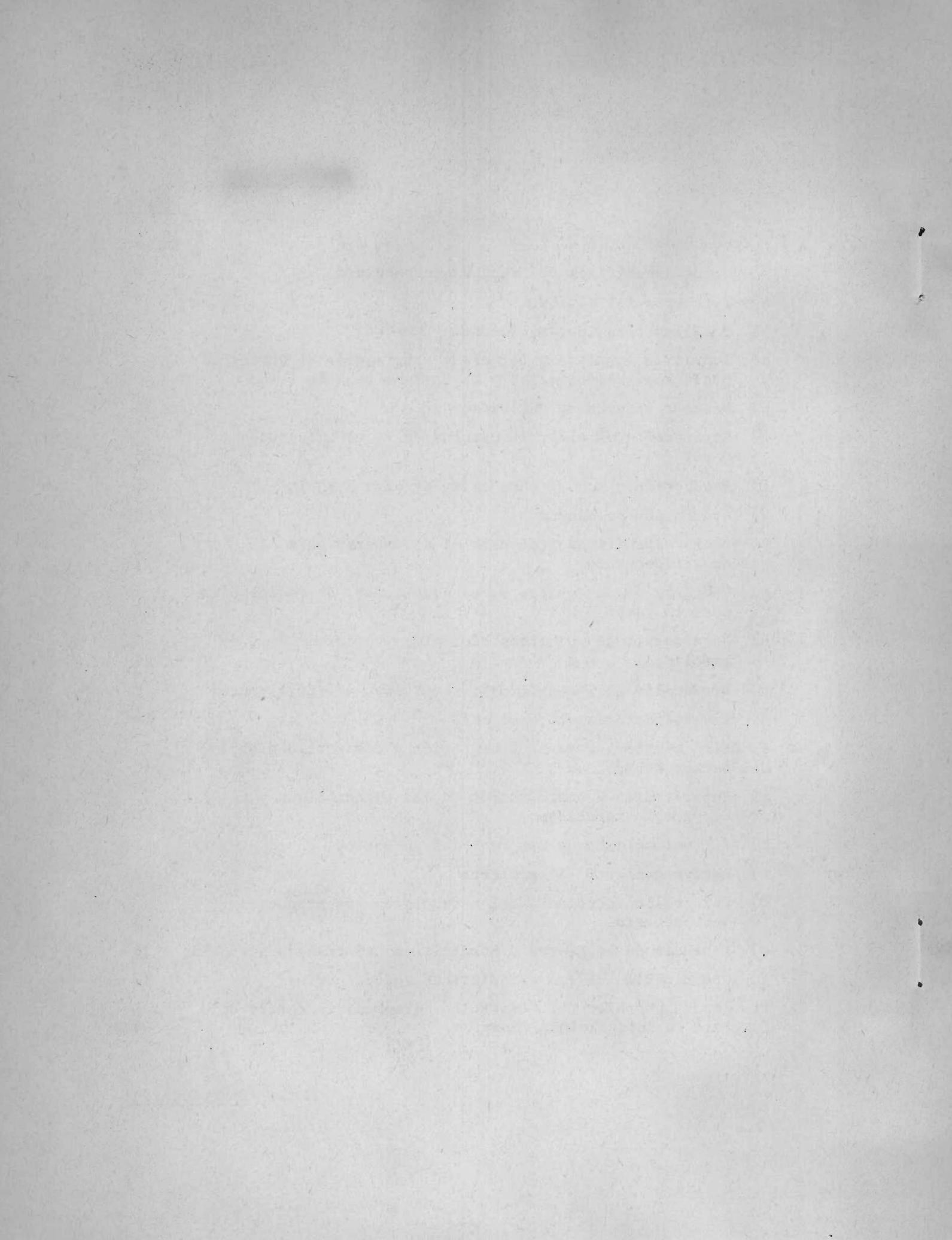
INFORME SOBRE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN EL SECTOR AGROPECUARIO DENTRO  
DEL PROGRAMA DE INTEGRACION ECONOMICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

Documento elaborado por la Misión de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) asignada al Programa de Integración Económica del Istmo Centroamericano.



INDICE

	<u>Página</u>
1. Introducción	1
2. Proyectos específicos del sector agropecuario	4
a) Industria del algodón	4
b) Semillas oleaginosas, aceites y grasas	6
c) Industria ganadera y lechera y fabricación de productos biológicos veterinarios y de envases para la leche	6
d) Pesca e industrias derivadas	14
e) Recursos forestales; industrias de la madera, pulpa y papel	16
f) Producción y comercio de maíz, arroz y frijol	20
g) Producción de caucho	25
3. Proyectos específicos industriales de interés para el sector agropecuario	26
a) Fabricación de envases y, en particular, de recipientes para la leche	26
b) Fabricación de productos biológicos veterinarios y de ampollitas	27
c) Producción de insecticidas, fungicidas y fertilizantes	27
d) Investigaciones sobre el café	29
4. Estudios técnicos para la integración y desarrollo global del sector agropecuario	30
a) Capacitación y coordinación de las estadísticas y el desarrollo forestales	30
b) Aprovechamiento de los recursos pesqueros	31
c) Aprovechamiento de la tierra	32
d) Desarrollo coordinado del mercadeo de los productos agropecuarios	33
e) Tenencia de la tierra y condiciones del trabajo agrícola	36
f) Coordinación de las estadísticas agropecuarias	38
5. Problemas generales del desarrollo agropecuario dentro del Programa de Integración Económica	44



## 1. Introducción

El Programa de Integración Económica de Centroamérica ha sido concebido como un plan de desarrollo a largo plazo que se propone lograr la complementación e integración de las economías nacionales. Por lo tanto, el aprovechamiento de los recursos de la región dentro de un contexto regional ha sido preocupación principal del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, cuya acción se ha traducido en una serie de acuerdos tendientes a la ejecución de estudios y proyectos en el sector agropecuario que se pretende reseñar en este documento y que se refiere tanto a los proyectos concretos de desarrollo que se han llevado a cabo desde 1952, como a los avances logrados en la integración económica de la agricultura desde el punto de vista más general.

En la primera reunión del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano (CCE), celebrada en agosto de 1952 y sobre la base de un estudio preparado por la secretaría de la CEPAL<sup>1/</sup> se establecieron las primeras prioridades en cuanto a los proyectos de desarrollo agropecuario.

La lista inicial de proyectos fue modificada más tarde a fin de incluir en ella otros aspectos del programa de integración. Para facilitar el análisis de las actividades que se han llevado a cabo desde agosto de 1952 hasta septiembre de 1964 con miras al desarrollo integrado de la agricultura<sup>2/</sup>, se examinarán, primero, los estudios agropecuarios específicos y los resultados obtenidos y, después, los progresos logrados en los estudios técnicos para la integración y el desarrollo global del sector agropecuario.

La lista de estudios específicos sobre el sector agropecuario, aprobada en su oportunidad por el Comité, comprende los siguientes campos de actividad.

1/ Véase: Informe preliminar sobre integración y reciprocidad económica en Centroamérica (E/CN.12/AC.17/3), 1952

2/ El término agricultura o sector agropecuario se refiere, en este trabajo, a las actividades agrícolas, ganaderas, forestales y pesqueras.

- a) **Proyectos específicos del sector agropecuario**
  - 1) **Industria del algodón;**
  - ii) **Semillas oleaginosas, aceites y grasas;**
  - iii) **Industria ganadera y lechera;**
  - iv) **Pesquería e industrias derivadas;**
  - v) **Recursos forestales, industrias de la madera, pulpa y papel**
  - vi) **Producción y comercio de maíz, arroz y frijol; y**
  - vii) **Producción de caucho.**
  
- b) **Proyectos específicos industriales de interés para el sector agropecuario.**
  - i) **Fabricación de envases de vidrio, plástico y metal, en particular de recipientes para la leche;**
  - ii) **Fabricación de productos biológicos veterinarios y ampollitas.**
  - iii) **Producción de fertilizantes, insecticidas y fungicidas; y**
  - iv) **Posibles usos industriales del café y sus desechos.**

Además de éstos, el Comité recomendó que se emprendieran proyectos relacionados con otros aspectos técnicos importantes de la integración y el desarrollo coordinado del sector agropecuario. Se trata de proyectos continuos y de largo plazo, por eso se informa sobre el progreso logrado en cada uno de ellos.

- c) **Estudios técnicos para la integración y el desarrollo global del sector agropecuario.**
  - i) **Capacitación y coordinación de las estadísticas y desarrollo forestales;**
  - ii) **Aprovechamiento de los recursos pesqueros;**
  - iii) **El aprovechamiento de la tierra;**
  - iv) **Desarrollo coordinado del mercadeo de los productos agropecuarios;**
  - v) **Tenencia de la tierra y condiciones del trabajo agrícola;**
  - vi) **Coordinación de las estadísticas agropecuarias;**

Por último pueden tratarse como grupo aparte los:

- d) **Problemas generales del desarrollo agropecuario dentro del Programa de Integración Económica.**

Referentes a las resoluciones del Comité en relación con el desarrollo agropecuario dentro del programa de integración, como: la relación

/entre la

entre la investigación y la capacitación agropecuaria y el desarrollo económico integral y la creación del Subcomité de Desarrollo Económico Agropecuario. Se espera que en la Primera Reunión de este Subcomité se establezcan planes adicionales sobre proyectos necesarios como, por ejemplo, coordinación de la política de crédito agrícola, tributación agraria, etc. para completar los esfuerzos de integración del sector agrario en las economías centroamericanas.

## 2. Proyectos específicos del sector agropecuario

### a) Industria del algodón

El Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, por resolución 2 (AC.17), solicitó de la secretaría de la CEPAL y la FAO la formulación de proyectos concretos para la industria del algodón (y la de hilados y tejidos de algodón).

El Comité de Cooperación Económica volvió a ocuparse del algodón en su resolución 48 (CCE), literal D, del 23 de febrero de 1957, en la que: a) aprobó el programa de un seminario centroamericano sobre métodos de cultivo de la fibra; b) recomendó a los gobiernos la creación de un laboratorio centroamericano de análisis de filamentos de algodón, y c) encareció a los gobiernos que dieran su apoyo a la realización de programas integrales de investigación sobre el cultivo algodonerero.

Posteriormente, en la resolución 62 (CCE), literal D, del 8 de junio de 1958, el Comité señaló la conveniencia de que la política sobre este cultivo se orientara, en particular, hacia una producción más eficiente, basada en el aumento de los rendimientos y el mejoramiento de la calidad de la fibra, y en una mayor cooperación en los aspectos del mercadeo, para que el algodón centroamericano pudiera participar más ventajosamente en el comercio internacional. El Comité solicitó de la secretaría de la CEPAL y a la FAO que se hiciese un estudio sobre estos problemas y se sugiriesen las medidas prácticas que deberían adoptarse. Asimismo, el Comité decidió que el informe de la FAO sobre producción y comercio de algodón a que se hace referencia en seguida se transmitiera a los ministerios de agricultura, organismos de fomento de la producción, instituciones de crédito agrícola y asociaciones y cooperativas de productores algodonereros del área, para el mejor éxito de sus correspondientes actividades.

Finalmente, con base en el estudio de la FAO sobre mejora de los sistemas de comercialización del algodón, que se menciona a continuación, el Comité de Cooperación Económica por resolución 89 (CCE), numeral 4, del 10 de septiembre de 1959, autorizó a la secretaría a convocar oportunamente una reunión de expertos centroamericanos encargada de formular

/las medidas prácticas

las medidas prácticas que deberían tomarse para lograr una mayor uniformidad en los métodos de clasificación de la fibra, y para crear condiciones de producción del algodón que permitieran una acción conjunta y coordinada de los países del Istmo en el campo de la política comercial.

En cumplimiento de las resoluciones del Comité, la Misión de la FAO adscrita al Programa de Integración preparó tres informes sobre los aspectos agrícolas de la industria del algodón, a saber:

Informe de trabajo sobre la producción de algodón en Centroamérica (F.S. Parsons) (FAO/CCE/57/3) 1957, que fue sometido a la consideración del Comité en su reunión de Guatemala en 1957;

Informe sobre los aspectos agrícolas, técnicos y económicos de la producción de algodón en Centroamérica (F.S. Parsons y A.A. de Tuddo) (FAO/CAIS/58/1) 1958, que fue considerado por el Comité en su reunión en 1958, en Tegucigalpa;

Algunas medidas prácticas para mejorar la participación del algodón centroamericano en el mercado internacional (A.A. de Tuddo) (FAO/CAIS/59/6) 1959, dado a conocer en la reunión del Comité en San José, en 1959.

Estos estudios cubrieron los aspectos técnicos y económicos de la producción y el comercio del algodón en los países del Istmo que lo producen, así como la posición del algodón centroamericano en el mercado internacional. Con dichos estudios se dio cumplimiento a las resoluciones 2 (AC.17) y 62 (CCE) del propio Comité.

En cumplimiento de la resolución 48, se llevó a cabo el seminario centroamericano sobre métodos de cultivo del algodón en la ciudad de Guatemala durante marzo y abril de 1957, y en esa misma ciudad se ha creado un laboratorio de análisis de fibras de algodón. Debe señalarse a este respecto que el laboratorio ha respondido más a un esfuerzo directo del gobierno de Guatemala y de los productores nacionales y que no ha contado con la participación de los demás países de la región como había postulado el Comité; por último, los programas de investigación sobre el cultivo del algodón que el Comité de Cooperación Económica recomendó se realizaran en forma integral por todos los gobiernos del Istmo, se han llevado a efecto desde 1958 en Guatemala, Nicaragua, Honduras y Costa Rica, con la asistencia de un especialista de la FAO en producción de algodón.

/La reunión de

La reunión de expertos centroamericanos recomendada por el Comité en su resolución 89, no se convocó por la secretaría porque los técnicos encargados de la clasificación del algodón en los diferentes países celebraron una junta especial en San Salvador en 1960, para intercambiar experiencias e informaciones y lograr una mayor uniformidad en los métodos de clasificación.

**b) Semillas oleaginosas, aceites y grasas**

El primer grupo de proyectos encaminados a establecer nuevas industrias y a mejorar y racionalizar las existentes, que el Comité aprobó en su resolución 2 (AC.17) del 27 de agosto de 1952, comprendía las semillas oleaginosas, los aceites y las grasas (y las industrias derivadas).

Este proyecto se llevó a la práctica en lo que se refiere a la producción y utilización industrial de la semilla de algodón, estudio que quedó comprendido en los informes sobre producción y comercio del algodón antes mencionados. Además, se examinó a grandes rasgos el problema del aprovechamiento industrial de las grasas de origen animal en los estudios relativos a la industria ganadera y lechera, y el ICAITI, en un informe sobre el mercado de aceites y grasas en Centroamérica y Panamá, realizó un detenido examen de la producción de aceites y grasas en la región, de la capacidad industrial instalada y sus posibilidades de ampliación, así como de la demanda de estos productos. Queda por hacer un estudio de los aspectos agrícolas de la producción de semillas oleaginosas para completar este tipo de estudios.

Conviene señalar que con la capacidad instalada en la región se ha logrado la sustitución de una parte apreciable de las importaciones de aceites y grasas.

**c) Industria ganadera y lechera y fabricación de productos biológicos veterinarios y de envases para la leche)**

La importancia que tiene para Centroamérica la industria ganadera y lechera, en la actualidad y especialmente para su desarrollo potencial, ha sido reconocida por el Comité en repetidas ocasiones

Por eso fue incluida en el primer grupo de proyectos concretos de desarrollo de las actividades agropecuarias e industriales que el Comité aprobó en su resolución 2 (AC.17) tantas veces mencionada. En enero de 1956, el Comité aprobó las resoluciones 14 (AC.17) y 20 (AC.17) en las que se hace referencia a los aspectos técnicos y económicos de la industria ganadera y lechera.

La resolución 14 (AC.17) se refirió al informe técnico que un grupo de especialistas proporcionados por la FAO había preparado sobre las características y las posibilidades de mejorar la producción pecuaria, y fue trasladado por el Comité de Cooperación Económica a los ministros de Agricultura para su consideración, con miras a:

a) poner en práctica las recomendaciones tendientes al mejor desarrollo de la industria ganadera y lechera en los diferentes países de Centroamérica, mediante la adopción --conjuntamente o por cada país, y según el caso y las posibilidades prácticas-- de medidas apropiadas para fomentar la cría de ganado y el mejor aprovechamiento de la carne y la leche, en las condiciones técnicas más adecuadas, y

b) determinar de acuerdo con los ministros de Economía de cada país los objetivos que podrían lograrse mejor mediante una acción coordinada entre todos los países centroamericanos, particularmente en lo que se refiere al comercio intrarregional de ganado y productos ganaderos, así como de leche.

El Comité de Cooperación Económica resolvió asimismo invitar a los ministros de Agricultura a que participasen en futuras reuniones en la discusión de asuntos cuya consideración conjunta por ellos y los ministros de Economía fuera necesaria.

Los aspectos económicos fueron considerados más detalladamente en la resolución 20 (AC.17) con arreglo a la cual el Comité:

a) solicitó los servicios de un experto de la FAO en organización del mercado ganadero y lechero para que examinara la situación presente del mercado de ganado y de productos ganaderos y lecheros en Centroamérica, en la relativo a la producción, el consumo, los costos y los precios en el interior de cada país, dentro del área en su conjunto y en relación con el mercado de importación y exportación; estudiara las condiciones en que se desarrollaba el comercio y el transporte del ganado en pie dentro de la región y sugiriera las medidas necesarias para lograr un rendimiento más alto de carne en los centros de consumo, así como la mejor utilización de los subproductos, con particular referencia a pieles y cueros; propusiera la organización más apta para

/asegurar un

asegurar un incremento de la disponibilidad de leche y el abastecimiento en leche fluída de los mercados de consumo y de las plantas secadoras instaladas y por instalarse; y estudiara las posibilidades efectivas ofrecidas por la región para una integración del mercado de la industria ganadera y lechera;

b) para obtener información detallada sobre el funcionamiento técnico y económico y los tipos de matadero más adecuados a las diversas necesidades de la región, recomendó que se seleccionaran en tres de los países del Istmo Centroamericano tres mataderos --uno grande, uno mediano y uno pequeño-- que sirvieran como modelo para i) la adopción de técnicas racionales de matanza, a fin de asegurar un mejor abastecimiento de carne en los mercados; ii) la adopción de técnicas perfeccionadas para desollar y conservar los cueros de res y cerdo, así como para recuperar y conservar todos los subproductos de la matanza que pudieran ser tratados por plantas industriales con vistas a incrementar la cantidad y mejorar la calidad de estos productos en los mercados de los países del Istmo Centroamericano; iii) la adopción de un sistema eficiente de distribución de carne refrigerada, desde los mataderos hasta las carnicerías, así como de productos elaborados de la carne; y iv) la adopción del régimen de propiedad o administración más adecuado para el establecimiento de mataderos de las tres diversas categorías, de acuerdo con las condiciones particulares de cada país. El estudio del funcionamiento de estos mataderos quedó a cargo de las autoridades nacionales correspondientes, a las que se encomendó que --en cooperación con el experto de la FAO en industria ganadera-- elevaran un informe al Comité;

c) recomendó a los países centroamericanos en los cuales existían organizaciones cooperativas lecheras, que informasen al Comité sobre los resultados obtenidos por dichas cooperativas en lo que se refiere al acopio, tratamiento y distribución de la leche, para poder estudiar la forma mejor de fomentar en toda la región el desarrollo de la producción y la utilización de la leche y de los productos lecheros;

d) recomendó a los gobiernos estudiar la posibilidad de establecer una o más fábricas de quesos curados, siempre que se reuniesen las condiciones técnicas y económicas necesarias, destinadas al abastecimiento de productos de calidad en el mercado regional, y les pidió que informasen al Comité sobre los resultados obtenidos;

e) recomendó a los gobiernos que designasen expertos nacionales para colaborar con los técnicos de la FAO en los diferentes estudios incluidos en la resolución de referencia;

f) recomendó a la secretaría que, en colaboración con los expertos de las Naciones Unidas, de la FAO y del ICAITI, estudiase las posibilidades de producir en la región envases para la leche, a fin de sustituir las importaciones actuales de dichos productos, teniendo en cuenta diversas posibilidades técnicas y relacionando este estudio con los otros proyectos industriales del Programa de Integración, entre ellos, la fábrica de celulosa y papel y una posible fábrica de envases de vidrio;

/g) Recomendó igualmente

g) Recomendó igualmente a la secretaría que en la misma forma establecida en el párrafo anterior, y siempre que los ministros de Agricultura lo estimasen conveniente, se estudiase la posibilidad de establecer en Centroamérica una fábrica de productos biológicos veterinarios, a fin de lograr las mejores condiciones técnicas para la cría de ganado;

h) Finalmente, recomendó a los gobiernos el mejoramiento de las estadísticas relacionadas con la ganadería, y el intercambio constante de éstas.

En su resolución 27, aprobada el 27 de enero de 1956, el Comité se ocupó nuevamente de la fabricación de productos veterinarios y de envases, declarando de interés para la integración económica del Istmo que se desarrollaran, entre otras, estas dos industrias. Se decidió que en la promoción de estas actividades debería participar la industria privada y que deberían darse los pasos necesarios para obtener la colaboración de los organismos de asistencia técnica de las Naciones Unidas, así como del ICAITI, y la de otros medios de asesoramiento útiles para la realización de los estudios básicos.

En materia de intercambio de información, en la resolución 48 (CCE) del 23 de febrero de 1957, el Comité recomendó a los gobiernos centroamericanos que consideraran el establecimiento de un sistema de intercambio periódico de información económica y estadística sobre excedentes exportables de productos agropecuarios, y pidió a la secretaría que, conjuntamente con la FAO, sugiriera a los gobiernos los métodos más adecuados para establecerlo. En esta misma resolución, se recomendó a la FAO que, en coordinación con la secretaría, efectuase los estudios preliminares necesarios para la formulación de un sistema uniforme de clasificación de ganado en Centroamérica. El Comité indicó asimismo que dichos estudios deberían ser discutidos en una reunión de expertos en la que participasen tanto funcionarios gubernamentales como representantes de los sectores privados.

Además, el Comité de Cooperación Económica recomendó a los ministerios de agricultura que considerasen la conveniencia de; solicitar asistencia técnica para formular un plan de coordinación centroamericana de los programas de investigación de forrajes y pasturas, y de

/sugerir al Instituto

sugerir al Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de Turrialba la posibilidad de ampliar su programa de experimentación para el mejoramiento del ganado criollo en Centroamérica, incluso estableciendo nuevas estaciones experimentales, y de coordinar los estudios y los experimentos en el Istmo Centroamericano sobre adaptabilidad de razas de ganado importado.

En su reunión de Tegucigalpa el Comité aprobó el 8 de junio de 1958 la resolución 62 (CCE) dedicada en parte a los problemas ganaderos y lecheros. En particular, el Comité:

a) recomendó a la secretaría y a la FAO que, en los trabajos inmediatos, asignaran una alta prioridad a los problemas relacionados con el establecimiento de un sistema uniforme de clasificación de carnes y ganado, la coordinación de las políticas nacionales de exportación de estos productos fuera del Istmo Centroamericano, y la adecuada organización del comercio intercentroamericano de los mismos;

b) solicitó de la secretaría y de la FAO la elaboración de los documentos básicos necesarios para que los países pudieran adoptar las medidas de acción conjunta que permitiesen alcanzar la mejor solución de los problemas antes mencionados. Con este objeto recomendó que la secretaría, en consulta con los gobiernos, convocara las reuniones que fuesen indispensables de expertos y funcionarios centroamericanos, procurando que en ellas participaran representantes de los intereses ganaderos de la iniciativa privada; y

c) solicitó de la OIRSA la realización de un estudio sobre las medidas que podrían tomarse para establecer reglamentos uniformes de inspección de carne y sanidad animal en Centroamérica, para facilitar el comercio exterior de ganado y productos pecuarios.

Por último, el Comité examinó la situación prevaleciente en la industria pecuaria en su reunión de San José de Costa Rica en la que, el 10 de septiembre de 1959, aprobó la resolución 89 (CCE). En su párrafo 3 se recomendó a la secretaría que convocara a la brevedad posible las reuniones de expertos centroamericanos indicadas en la resolución 62 (CCE) para continuar los trabajos sobre clasificación, organización del mercado centroamericano y coordinación de la política de exportación de carnes y ganado fuera del Istmo Centroamericano.

/Varias de

Varias de las recomendaciones y decisiones del Comité sobre el desarrollo de la industria ganadera y lechera se han cumplido en el curso de los últimos años. En particular, la FAO ha presentado al Comité los informes que se enumeran a continuación:

i) Estudio de los aspectos técnicos de la industria ganadera en Centroamérica (N. Konnerup, A.L. Brown, K.K. Jenssen, H.M. Morrison, C. Mortensen y R.L. Robb) (FAO/55/7/4320) 1955;

ii) Nota económica preliminar sobre la situación y perspectivas de la industria ganadera y lechera en Centroamérica (A.A. de Tuddo) (FAO/55/11/8205), 1955.

iii) Informe de trabajo sobre el mercado de la industria ganadera y lechera en Centroamérica (L.W. Van Meir) (FAO/57/2) 1957;

iv) Informe provisional sobre el mercado ganadero y de productos ganaderos en Centroamérica (L.W. Van Meir) 1957;

v) Posibilidades de organización del mercado centroamericano de ganado y carne y clasificación de ganado (L.W. Van Meir) (FAO/CAIS/59/4) 1959.

Examinando los diferentes puntos considerados por el Comité en las resoluciones antes mencionadas, puede decirse que la formulación de estudios sobre la industria ganadera y lechera, se han referido esencialmente a la producción y el comercio de ganado para destace y de leche. En los citados estudios de la FAO se han incluido recomendaciones al respecto, particularmente en lo que se refiere al ganado de carne. Por otro lado, la industria de los productos lácteos fue abordada por la secretaría de la CEPAL en las investigaciones que llevó a cabo para el Subcomité de Comercio a los efectos de la equiparación arancelaria de esos productos. La secretaría de la CEPAL distribuyó los siguientes documentos:

Nota de la Secretaría sobre situación de la industria lechera en Centroamérica (E/CN.12/CCE/SC.1/70) 1961;

Segunda Nota de la Secretaría: Situación de la industria lechera en Centroamérica (E/CN.12/CCE/SC.1/80) 1962.

La parte de la resolución 2 que no se ha llevado a la práctica concierne a aspectos más bien industriales de la preparación de carne y cueros, y de la fabricación de calzado, artículos de cuero y otros derivados.

/En cuanto

En cuanto a la puesta en práctica de las recomendaciones de orden técnico que formularon los expertos de la FAO en su estudio de 1955, el Comité recomendó a los ministros de Agricultura que tomaran en consideración dichos aspectos, examinando la conveniencia de adoptar "medidas idóneas para fomentar la cría de ganado y el mejor aprovechamiento de la carne y la leche, en las condiciones técnicas más adecuadas".

Aún no se ha formalizado el acuerdo entre los ministros de Economía y los ministros de Agricultura de cada país a que hace mención la resolución 14, con el objeto de "determinar los objetivos que pueden lograrse mejor mediante una acción coordinada entre los países centroamericanos, particularmente en lo que se refiere al comercio intrarregional de ganado y de productos ganaderos, así como de leche". Se piensa al respecto que la determinación de una acción coordinada en el campo del desarrollo de la industria ganadera y lechera, será objeto de consideración particular por el Subcomité de Desarrollo Económico Agropecuario.

En lo que toca a los aspectos económicos de la industria pecuaria, casi todos los puntos considerados por el Comité en sus resoluciones 14, 20, 27, 48 y 89, han sido objeto de estudio y de sugerencias de los técnicos que el propio Comité solicitó de la FAO en su oportunidad. En particular, se cumplió con el punto 4 de la resolución 14, ampliando la información económica recogida y expuesta en el documento FAO/55/11/8205, por medio de los estudios sucesivos que se elevaron a la consideración del Comité en sus reuniones de 1957 y 1959. En lo que respecta a la situación del mercado de ganado y de productos ganaderos y lecheros en Centroamérica, en los informes de la Misión de la FAO de 1957 y 1959 mencionados arriba se presenta un panorama descriptivo sobre algunos de los problemas de mayor importancia existentes en aquel tiempo y recomendaciones generales tendientes a su solución.

Sin embargo, dada la existencia de nuevos censos agropecuarios en cuatro países de la región (Costa Rica, El Salvador, Panamá y Nicaragua), que ofrecen información actualizada sobre existencias ganaderas, y en vista de que en el área centroamericana están operando o se proyecta construir nuevos mataderos frigoríficos y plantas lecheras y de que debe

/existir

existir una complementación necesaria entre las políticas de abastecimiento y precios del maíz y sorgo, en relación con su utilización en determinadas actividades pecuarias y en mercados extrarregionales relativamente nuevos para algunos productos ganaderos, es necesario que se lleve a efecto un estudio regional sobre producción, comercialización e industrialización de la ganadería y sus productos, asignando al estudio la prioridad requerida por la importancia de la actividad pecuaria como fuente de alimentos proteicos de alta calidad y como elemento de interés en una política de diversificación de las exportaciones. Más adelante se dan mayores detalles al respecto.

En relación con lo recomendado por el Comité, particularmente en su resolución 20, podría decirse, además de lo expuesto, que:

a) El estudio de la posibilidad de establecer una o más fábricas de quesos curados se realizó en algunos países en conexión con sus programas de mejor aprovechamiento de las plantas procesadoras de leche, pero sin que se haya elevado al Comité ningún informe sobre el particular;

b) en lo que toca a las posibilidades de producir en la región recipientes para la leche en relación con otros proyectos industriales del Programa de Integración --entre ellos el de la fábrica de celulosa y papel y el de una posible fábrica de vidrio-- el estudio que había solicitado el Comité en la resolución 20 se llevó a cabo por la secretaría como parte de su programa de análisis de diferentes industrias de integración.<sup>4/</sup>

c) el posible establecimiento de una fábrica de productos biológicos veterinarios y de ampolletas no se ha llevado todavía a cabo en la forma recomendada por el CCE; sin embargo, los ministros de agricultura tomaron en consideración este problema y la Organización Mundial de la Salud (OMS) presentó un proyecto al respecto;<sup>5/</sup>

d) en lo que se refiere a los estudios que el Comité recomendó en su resolución 48, así como en las resoluciones 62 y 89, con miras a la formulación de un sistema uniforme de clasificación de ganado en Centroamérica, cabe anotar que en el informe FAO/CAIS/59/4, se incluyeron recomendaciones específicas al respecto, delineando las bases para un sistema centroamericano de clasificación del ganado para destace en función de los requisitos del mercado de carne;

<sup>4/</sup> Entre otros, la posibilidad de producir envases de vidrio en Centroamérica fue examinada por la secretaría en el estudio Evaluación del Programa de Integración Económica y algunas posibilidades industriales adicionales (E/CN.12/CCE/33) 1955.

<sup>5/</sup> La posibilidad de producir en el Istmo drogas biológicas para usos veterinarios y ampolletas fue considerada por la secretaría en el documento E/CN.12/CCE/33.

e) en lo relativo a la posible formulación de un plan de coordinación controamericano de los programas de investigación de forrajes y pasturas, así como al programa de experimentación para el mejoramiento del ganado criollo en Centroamérica y a la coordinación de los estudios y experimentos realizados en el área sobre adaptabilidad de razas de ganado importado, éstos, como ya se puso de relieve, son cometidos que el Comité recomendó a los ministerios de agricultura y al Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de Turrialba, respectivamente;

f) tocante al estudio de las medidas que podrían tomarse para establecer regulaciones uniformes de inspección de carne y sanidad animal en Centroamérica, que facilitarían el comercio exterior de ganado y productos pecuarios, que el Comité decidió solicitar de la OIRSA en su resolución 62, cabría formalizar su realización con dicha organización.

g) con referencia a lo indicado en los párrafos anteriores así como en general a la elaboración de los documentos básicos para la posible adopción de medidas de acción conjunta en materia de coordinación de las políticas nacionales de exportación de carnes y ganado fuera del Istmo y de la adecuada organización del comercio intracentroamericano de estos productos y de la leche y sus derivados, es de esperar que en el programa de labores de la secretaría de la CEPAL y la FAO para el futuro se asigne una alta prioridad al examen de estos problemas. Asimismo, se piensa poder convocar las reuniones de expertos centroamericanos recomendadas por el Comité, en lo que toca a la organización del mercado centroamericano y a la coordinación de la política de exportación de carne y ganado fuera del Istmo, una vez que se cuente con estudios más detallados y con la opinión técnica del Subcomité de Desarrollo Económica Agropecuario.

#### d) Pesca e industrias aerivadas

Como ya se ha dicho, el Comité incluyó la industria pesquera en la primera lista de proyectos específicos de desarrollo coordinado del sector agropecuario y del sector industrial (resolución 2 (AC.17))

Posteriormente, en su resolución 27 (CCE), del 27 de enero de 1956, el Comité incluyó los productos pesqueros entre las industrias declaradas de interés para la integración económica del Istmo.

En cumplimiento de lo solicitado por el Comité, la FAO proporcionó un economista pesquero cuyos servicios fueron confirmados en virtud de la resolución 49 (CCE) aprobada el 23 de febrero de 1957.

Más adelante, el 8 de junio de 1958, el Comité aprobó la resolución 62 (CCE) en la que

a) Señaló que, para promover el desarrollo de la industria pesquera del Istmo, debería prestarse especial atención a los problemas relacionados con la evaluación y conservación de los recursos pesqueros,

/con el adiestramiento

con el adiestramiento del personal técnico y administrativo, la construcción de facilidades portuarias, la distribución y consumo de los productos y la unificación de las regulaciones legales que afectan a la industria pesquera;

b) Indicó a los gobiernos que, para alcanzar la solución de los problemas antes enunciados, era de la mayor conveniencia que se establecieran sistemas de administración pesquera debidamente coordinados, que se aprovechara más eficientemente los servicios de los expertos e institutos pesqueros internacionales, asignándose funcionarios nacionales para que se adiestraran con dichos expertos, y que, dentro de los programas nacionales de asistencia técnica, se incluyeran becas para estos fines;

c) Recomendó a los gobiernos que solicitaran a la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas los servicios de un experto en economía y administración pesquera y los de un biólogo, con objeto de lograr soluciones al nivel centroamericano de los problemas anteriormente mencionados.

Finalmente, en la resolución 89 (CCE), del 10 de septiembre de 1959, el Comité tomó nota de las recomendaciones incluídas en el estudio de la FAO al respecto.

Cumpliendo con las decisiones del Comité, la Misión de la FAO adscrita al Programa de Integración presentó los cuatro informes siguientes:

i) Informe de trabajo sobre la industria pesquera en Centroamérica (J.P. D'Alarcao) (FAO/CCE/57-4) 1957.

ii) Informe preliminar sobre el estado de los trabajos sobre problemas pesqueros en Centroamérica (D. Quiroga), 1958

iii) Memorandum indicativo de las bases necesarias para la redacción de un anteproyecto de ley de pesca y de caza acuática (D. Quiroga), 1958

iv) Situación actual y líneas de posible desarrollo de la industria pesquera en Centroamérica (D. Quiroga) (FAO/CAIS/59/5) 1959.

Además, los problemas concernientes al consumo interno y especialmente a las posibilidades de exportar fuera del área pescado enlatado, salado o ahumado, fueron examinados por la secretaría de la CEPAL en el estudio Evaluación del Programa de Integración Económica Centroamericana y algunas posibilidades industriales (E/CN.12/CCE/33) 1955, que fue sometido a consideración del Comité en su reunión de enero de 1956.

Con los estudios mencionados se dio cumplimiento a la mayor parte de las recomendaciones formuladas por el Comité en materia de desarrollo pesquero. En particular, se analizaron los problemas relacionados con

la distribución y consumo de productos pesqueros, la construcción de facilidades portuarias, el adiestramiento del personal técnico y administrativo, la posible unificación de las regulaciones legales que afectan a la industria de la pesca y el establecimiento de sistemas de administración pesquera debidamente coordinados.

En cuanto a la evaluación y conservación de los recursos pesqueros y para el logro completo de los aspectos de coordinación, indicados por el Comité en materia de política pesquera y desarrollo de esta industria, tanto para el consumo interno como para la exportación, el Comité formuló en su octava reunión, enero de 1963, una solicitud al Fondo Especial de las Naciones Unidas para financiar un programa regional de cinco años de duración. Más adelante se especifican detalladamente los objetivos de este estudio.

e) Recursos forestales; industrias de la madera, pulpa y papel

La conveniencia de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos forestales de Centroamérica con vistas al desarrollo de las industrias de la madera, pulpa y papel, fue señalada por el Comité desde su primera reunión, en la que incluyó la formulación de proyectos concretos sobre dichas industrias en el grupo de actividades industriales de especial interés para la integración económica. (Véase una vez más la resolución 2 (AC.17) del 27 de agosto de 1952.)

En su reunión extraordinaria de San Salvador, el Comité consideró el informe que habían preparado los técnicos forestales de la FAO y, por resolución 1 (CCE) del 6 de mayo de 1955, decidió transmitir dicho informe a los ministros de agricultura para su estudio y consideración con miras a:

a) Poner en práctica sus recomendaciones en la relativo al desarrollo y mejor protección de las riquezas forestales de cada país, mediante la adopción de políticas uniformes sobre conservación de estos recursos y sobre mejores sistemas en la explotación de maderas y otros productos de los bosques;

b) Poner en práctica, en los respectivos países, las recomendaciones de los expertos en lo referente al levantamiento de mapas, inventario de bosques, estudio de especies desconocidas, régimen de propiedad

/y legislación

y legislación forestal, ampliación de los servicios del estado, mejoramiento de métodos de industrialización de la madera, formación de una organización central de industrias madereras, estudios de mercado e impulso a la creación de industrias subsidiarias, y

c) determinar los objetivos susceptibles de acción conjunta para su consideración en la futura reunión ordinaria del Comité.

Seguidamente, la industria de celulosa y papel fue declarada de interés para la integración económica del Istmo en la resolución 27 (CCE) del 27 de enero de 1956.

En su reunión de Guatemala, el 23 de febrero de 1957, el Comité tomó nota de cuatro informes sobre industrias de celulosa y papel elaborados por la FAO, y en su resolución 39 (CCE) resolvió sobre el particular lo siguiente:

a) Recomendar la zona de Olancho como la que presenta condiciones más favorables, en el territorio de Honduras, para el desarrollo de la industria de celulosa y papel dentro del Programa de Integración Económica del Istmo;

b) Agradecer al gobierno de Honduras las facilidades y la cooperación prestada para llevar a cabo los trabajos correspondientes a este proyecto del programa de integración;

c) Recomendar a los gobiernos que solicitaran de la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas los expertos requeridos para llevar a cabo los estudios finales necesarios para determinar la ubicación exacta de la planta en relación con la zona forestal de Olancho, hacer reconocimientos forestales detallados y elaborar el plan de administración y explotación del bosque, examinar las facilidades de transporte, las disponibilidades de agua, y hacer el estudio completo, técnico y económico, sobre el establecimiento de las fábricas de celulosa y papel para el mercado centroamericano y la exportación, así como un estudio integral de coordinación entre la planta de celulosa y papel proyectada en Honduras y las fábricas existentes en otros países de Centroamérica productoras de artículos semejantes a los de posible elaboración por aquella.

d) Encargar al Subcomité de Comercio Centroamericano el estudio de los derechos sobre la importación de papel y su equiparación, así como la posible inclusión en el tratado multilateral de libre comercio e integración económica de Centroamérica de los productos que elaboraría la fábrica.

En su reunión de Tegucigalpa, el Comité aprobó el 9 de junio de 1958 la resolución 75 (CCE). Después de tomar nota de otros tres informes elaborados por la FAO en relación con el proyecto de celulosa y papel, y de agradecer al gobierno de Honduras de cooperación prestada

/para la ejecución

para la ejecución de los trabajos, el Comité recomendó que se reforzaran las actividades de conservación del bosque en la zona de Olancho. Además,

a) expresó su reconocimiento por la feliz conclusión de los estudios preliminares del proyecto de celulosa y papel, y solicitó de la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas que la Misión de la FAO, con el experto en financiamiento de la DOAT, continuara sus trabajos por el tiempo necesario para concluir el proyecto;

b) Recomendó a los gobiernos, a los institutos de fomento centroamericanos, a los bancos centrales y a los demás organismos autónomos, que brindaran su mayor cooperación a los expertos del proyecto a fin de llevar a feliz término los preparativos del mismo;

c) Instó a la iniciativa privada de Centroamérica a estudiar detenidamente el proyecto con objeto de considerar las posibilidades de su participación, tan amplia como fuera posible, en su financiamiento y realización;

d) Recomendó que en las etapas futuras de realización del proyecto de la planta de celulosa y pa el tuviera participación el ICAITI, de acuerdo con sus atribuciones y normas de funcionamiento, y

e) Reiteró al Subcomité de Comercio el encargo de estudiar los derechos y otros gravámenes a la importación de celulosa, papel y sus productos en Centroamérica, y de formular recomendaciones acerca de su equiparación.

Finalmente, en su reunión de San José, el Comité aprobó el 10 de septiembre de 1959 la resolución 86 (CCE), en la que consideró que el informe final de la FAO y la DOAT sobre el proyecto de celulosa y papel de Honduras cubría el estudio de todos los aspectos básicos para decidir, cuando fuere oportuno, la realización del proyecto, y demostraba la viabilidad técnica y económica de establecer en la zona de Olancho una fábrica de pulpa kraft destinada principalmente a la exportación fuera de Centroamérica, pero que al mismo tiempo podría cubrir la totalidad de la demanda de pulpa kraft de las fábricas instaladas o de posible establecimiento en el Istmo, e iniciar gradualmente la producción de algunos tipos de papel a medida que el mercado centroamericano lo justificara. Por lo tanto, el Comité reiteró su interés en el proyecto para la fabricación de celulosa y papel en Centroamérica, especialmente en lo relativo a la producción de materias primas para abastecer la demanda centroamericana y a la fabricación, en una segunda fase y dentro de un plan coordinado con fábricas existentes en los otros países del Istmo, de diversos tipos de papel para el mercado centroamericano,

Como ya se ha dicho, la FAO preparó una serie de informes, para cumplir con las recomendaciones del Comité, contando en el último de ellos con la colaboración de la DOAT. En particular, se presentaron al Comité los informes siguientes:

i) Informe sobre los recursos forestales y las posibilidades de producción de celulosa y papel en Centroamérica (Schreuder, Poyry y Hilia), 1954

ii) Informe general acerca de las bases técnicas y económicas para la selección del área forestal y el establecimiento de una fábrica de celulosa y papel y de industrias madereras integradas en Honduras, dentro del Programa de Integración Económica del Istmo Centroamericano (P. M. Le Cacheux, A.A. de Tuddo, H. Bloch y P. Berthon) (FAO/57/1/603), 1957.

iii) Selección del área forestal para la planta de celulosa y papel en Honduras, Métodos técnicos empleados en el inventario forestal (H. Bloch) (FAO/57/1/604), 1957.

iv) Características de las regiones forestales explotadas actualmente en Honduras e industrias madereras de posible integración con la fábrica de celulosa y papel (P. Berthon) (FAO/57/1/605), 1957.

v) Estructura técnica, consumo de madera, productos químicos, energía, etc. Costos de operación en inversiones de diferentes Plantas de celulosa y papel de posible establecimiento en Honduras (P.M. Le Cacheux) (FAO /57/1/606), 1957.

vi) Informe preliminar sobre problemas de caminos y transportes para la explotación forestal y la operación de la fábrica de celulosa y papel proyectada en Honduras (P. M. Le Cacheux), 1958.

vii) Informe de trabajo de la Misión de la FAO para el estudio de la fábrica de celulosa y papel en Honduras. Actividades desarrolladas durante el año de 1957. (P. M. Le Cacheux), 1958.

viii) Informe preliminar de manejo forestal para el establecimiento de la fábrica centroamericana de celulosa y papel proyectada en Honduras (H. Bloch), 1958.

ix) Informe final sobre las bases técnicas, económicas y financieras, y anteproyecto industrial para el establecimiento en Honduras de una fábrica de celulosa y papel kraft integrada con industrias madereras, como parte del Programa de Integración Económica del Istmo Centroamericano (P.M. Le Cacheux) A.A. de Tuddo, L. Hugust, y W. Pflücker) (FAO/CAIS/59/1 y TAO/LAT/23) 1959.

Con los estudios antes mencionados, y en particular con el informe final elaborado en 1959, quedaron cumplidas todas las resoluciones del Comité en lo que toca al estudio de los recursos forestales y desarrollo de las industrias de celulosa y papel y de la madera.

/En lo que

En lo que concierne a los estudios técnicos forestales que se recomendaron en el primer informe de la FAO, y que el Comité sometió a la consideración de los ministros de agricultura, es interesante anotar que se ha planeado ahora, con la ayuda del Fondo Especial de las Naciones Unidas, el levantamiento de mapas forestales en Honduras, Guatemala y Nicaragua.

Por otro lado, la equiparación de los derechos que gravan la importación de celulosa, papel y sus productos en Centroamérica fue realizada por el Subcomité de Comercio Centroamericano en el curso de sus labores de equiparación arancelaria centroamericana.

f) Producción y comercio de maíz, arroz y frijol

El estudio del abastecimiento, comercio y consumo de estos productos alimenticios básicos, ha sido considerado con particular atención por el Comité dada la importancia que tienen en la alimentación popular y en la economía agrícola centroamericana. En su resolución 48 (CCE), del 23 de febrero de 1957, el Comité encargó a la secretaría de la CEPAL que, conjuntamente con la FAO, efectuara un estudio sobre el abastecimiento de maíz, arroz y frijol en Centroamérica y recopilara las experiencias realizadas en esta área en lo que respecta al almacenamiento, conservación, clasificación de granos y administración de silos. Además, el CCE recomendó a los gobiernos que, sobre la base de dichos estudios, consideraran la forma más conveniente de desarrollar una acción conjunta centroamericana.

Posteriormente, por resolución 62 (CCE), del 8 de junio de 1958, el Comité recomendó a la secretaría y a la FAO que continuaran el estudio acerca del abastecimiento de granos en Centroamérica y Panamá con una investigación sobre el comercio intracentroamericano de granos, incluyendo los programas de precios de garantía y la clasificación de estos productos, y analizando las condiciones óptimas de producción y consumo en los países del Istmo. El Comité decidió que el resultado de dicho estudio, especialmente en lo relativo a la posible adopción de un sistema

de clasificación de granos, debería darse a conocer en una reunión de expertos centroamericanos que al efecto convocara la secretaría. Recomendó igualmente a los gobiernos que, con la asesoría de la secretaría y de la FAO, celebraran reuniones periódicas para examinar la situación de las existencias de granos, las perspectivas de las cosechas y las necesidades nacionales, a fin de facilitar el funcionamiento del mercado centroamericano de estos productos y asegurar, en lo posible, una situación de autosuficiencia centroamericana en los abastecimientos respectivos.

En la reunión de San José, el Comité aprobó, el 10 de septiembre de 1959 la resolución 89 (CCE), en la que recomendó a los gobiernos:

a) Que establecieran el servicio de intercambio de información de mercados (ya mencionado en la resolución 48 (CCE) del 23 de febrero de 1957) y adoptaran el sistema de normas para la clasificación de granos que había sido elaborado por los expertos centroamericanos en la reunión celebrada en Tegucigalpa el año anterior;

b) Que asignaran exclusivamente la facultad de certificar en forma oficial la calidad de estos productos a los organismos encargados de la administración de las normas de clasificación de granos;

c) Que solicitaran del proyecto 39 del Programa de Cooperación Técnica de la Organización de Estados Americanos (OEA) la aportación de recursos técnicos para llevar a cabo en 1960 un curso de adiestramiento de personal en clasificación, almacenamiento y conservación de granos, con la cooperación de la secretaría para la coordinación de los arreglos correspondientes.

El Comité solicitó además de la secretaría y de la FAO que continuaran prestando su colaboración en las fases de ejecución y evaluación de las actividades concernientes al intercambio de información de mercados y a la adopción de normas comunes de clasificación de granos.

Cabe mencionar al respecto que la secretaría de la CEPAL presentó a la consideración del Comité de Cooperación Económica un estudio sobre el abastecimiento de granos en la región al que han seguido otros realizados por la FAO y la propia CEPAL.

Con estos estudios, se ha dado cumplimiento a las recomendaciones del Comité de Cooperación Económica en lo que se refiere a los problemas del abastecimiento de maíz, arroz y frijol en Centroamérica, a la coordinación de las políticas de producción y de comercialización de estos

granos dentro del mercado común centroamericano, y a las relacionadas con el intercambio de información, almacenamiento y clasificación de granos y administración de silos. Parte de estos estudios se realizaron por un grupo de trabajo integrado por la CEPAL, la SIECA, la FAO, y el BCIE.

Las bases para el sistema uniforme centroamericano de clasificación de granos que fueron elaboradas por los expertos centroamericanos que se reunieron en Tegucigalpa en junio de 1958, han sido estudiadas y aplicadas experimentalmente en algunos países del área. En una reunión técnica de representantes de los Institutos de Fomento y Estabilización de Precios, promovida por la SIECA y celebrada en San Pedro Sula, Honduras, en febrero de 1963, se revisaron y elaboraron con la asesoría de la FAO, las normas de clasificación definitivas que se aplicarán en Centroamérica para el maíz, el frijol y el arroz, tanto al nivel de los institutos, como para el sector privado. En cambio los aspectos ligados con el intercambio de información de mercados han quedado a cargo de la SIECA.

Respecto a los estudios realizados por el grupo de trabajo formado por la CEPAL, la FAO, la SIECA y el BCIE, los dos primeros organismos presentaron informes preliminares sobre los trabajos realizados a la octava reunión del Comité, celebrada en San Salvador, el Salvador el 21 de enero de 1963.

En la reunión de Institutos de Fomento y Estabilización de Precios de los países centroamericanos, convocada por la SIECA en mayo de 1963 en la ciudad de Guatemala, se presentó el informe preliminar elaborado por el grupo de trabajo antes mencionado. En dicho documento, la labor de la FAO figura en los capítulos II y IV. El primero de ellos, preparado por un experto en aprovechamiento de la tierra, guarda relación con un estudio al nivel regional sobre la producción actual de granos en Centroamérica y proyecciones de ésta, en cada país, hasta 1970, con indicación de las principales zonas en que debería concentrarse la acción de fomento en este sentido, y medidas a aplicar para lograr los incrementos de producción determinados. El capítulo IV, preparado por un experto en mercadeo, analiza la comercialización actual de granos en Centroamérica, con indicación de las principales áreas de excedentes y déficit en cada

/país del área,

país del área, volúmenes de granos comercializados, proyección de dichos volúmenes hasta 1970, márgenes de comercialización, análisis de precios y recomendaciones sobre necesidad, capacidad y localización de nuevas plantas para almacenar granos o ampliación de las existentes, en cada país del área. Además, el informe contiene recomendaciones sobre métodos de mercadeo y sustentación de precios de los granos básicos (maíz, frijol, arroz y sorgo) y sugerencias referentes a la necesidad de establecer una autoridad regional, integrada por todos los países del área, que pueda desarrollar con efectividad una acción de promoción y coordinación en cuanto a políticas de precios y mercadeo para estos productos.

La labor desarrollada por la CEPAL se menciona en los capítulos III y V. En el primero se ofrece un análisis sobre la estructura y evolución de las disponibilidades de granos en Centroamérica y Panamá con especial referencia a la situación existente en cada país. Comprende asimismo la participación de los granos en el consumo interno de los países de la región y los cambios operados en el comercio exterior, para concluir con proyecciones de la demanda. En el segundo, se examina la estructura y funcionamiento de las plantas de almacenamiento y se determinan los costos reales de almacenamiento de los diferentes granos.

Correspondió a la SIECA la elaboración de los capítulos VI y VII. El primero, basado en los estudios realizados por expertos proporcionados por el Banco Centroamericano de Integración Económica, se refiere a los problemas de financiamiento de las plantas de almacenamiento de granos y a los programas de compra para las funciones de regulación de precios. El segundo trata de la coordinación de los programas de estabilización de precios, del funcionamiento de los organismos nacionales y del de su organismo regional y su importancia en cuanto a la política de comercialización y estabilización de precios.

Tiende este documento a favorecer el libre comercio ordenado de granos en la región, a evitar las oscilaciones estacionales de precios que afectan muy desfavorablemente el ingreso del agricultor y elevan el costo de alimentación de las poblaciones urbanas y, además, a propiciar un clima económico adecuado para que las medidas estatales de fomento de estos productos puedan tener el debido éxito.

En la reunión de Institutos de Fomento y Estabilización de Precios realizada en septiembre de 1963, en San Salvador, el Salvador, la FAO presentó un estudio sobre el establecimiento de bases y métodos para coordinar los precios de sustentación y venta del maíz, el arroz y el frijol, entre los países signatarios del Tratado General, como política de precios a corto plazo destinada a facilitar el desenvolvimiento normal del libre comercio en la región.

Quedó pendiente el estudio sobre políticas de precios a largo plazo para los granos básicos, que está estrechamente ligado con otros estudios previos que deberán hacerse al nivel regional con el propósito de conocer el uso actual y potencial de la tierra; prioridades en cuanto a programas y cultivos; demanda regional y extraregional (actual y futura) para los diversos productos agropecuarios; necesidades de granos para alimentación animal y avícola; relaciones de precios más adecuadas del maíz y sorgo con respecto a los productos pecuarios y avícolas, etc. Cuando se disponga de este tipo de información, podía establecerse una política de precios a largo plazo para maíz, frijol, arroz y sorgo.

A continuación se señalan los documentos elaborados para dar cumplimiento a las recomendaciones del Comité:

- i) Informe de la Secretaría sobre abastecimiento de granos en Centroamérica y Panamá (E/CN.12/CCE/119), 1958.
- ii) Implantación del sistema común de clasificación de granos en Centroamérica y Panamá (J.C. Kassebaum) (FAO/CAIS/59/2), 1959
- iii) Establecimiento de un sistema de intercambio de información de mercados en Centroamérica y Panamá (J.C. Kassebaum) (FAO/CAIS/59/3), 1959
- iv) Informe de la reunión de expertos sobre clasificación de granos e intercambio de información de mercados. (E/CN.12/CCE/171), 1959
- v) Comercialización de granos en Centroamérica y Panamá (J.C. Kassebaum) (FAO/CAIS/62/1), 1962.
- vi) Estructura y funcionamiento de las plantas de almacenamiento y conservación de granos en Centroamérica (R. Venegas) (E/CN.12/CCE/270), 1963
- vii) Progreso de los estudios sobre producción y mercadeo integrado de granos en Centroamérica (V. B. Mannarelli) (E/CN.12/CCE/271-FAO/CAIS/63/1), 1963
- viii) Los granos básicos en Centroamérica y Panamá-(CEPAL/FAO/SIEGA/BCIE). Doc. SIEGA/IFE/IV/DT.1, Abril 1963
- ix) Coordinación de los precios de sustentación en el mercado integrado de granos en Centroamérica (V.B. Mannarelli) (FAO/CAIS/63/3).

Merece mencionarse igualmente el hecho de que la SIECA haya tomado a su cargo la celebración de reuniones periódicas de funcionarios y técnicos de los diferentes países centroamericanos, conforme a lo recomendado en su oportunidad por el CCE.

Debe agregarse asimismo que el curso de adiestramiento de personal en clasificación, almacenamiento y conservación de granos, recomendado por el CCE en su resolución 89, se llevó a cabo en mayo de 1960 en la ciudad de David, Panamá.

g) Producción de caucho

El estudio de la producción de caucho en relación con el desarrollo de industrias centroamericanas de llantas, cámaras y otros artículos de hule fue recomendado por el Comité en su resolución 2 (AC.17) del 27 de agosto de 1952. En la resolución 27 (CCE) del 27 de enero de 1956, el desarrollo de la industria de llantas y cámaras se declaró de interés para la integración económica del Istmo.

Es de notar que, aunque la producción de caucho no haya sido objeto de un estudio especial desde el punto de vista agrícola, este aspecto fue tomado en cuenta en los estudios realizados por la secretaría sobre la industria de llantas y cámaras. Al respecto pueden mencionarse los estudios siguientes:

i) Evaluación del Programa de Integración Económica Centroamericana y algunas nuevas posibilidades industriales (E/CN.12/CCE/33), 1955.

ii) Llantas para automóvil en Centroamérica (CCE/GT.IND./I/7), 1961

El primero fue presentado por la secretaría del Comité en su reunión de enero de 1956, y el segundo, sometido a consideración del Grupo de trabajo "ad-hoc" sobre desarrollo industrial, en su reunión de Managua en diciembre de 1961.

Además, debe mencionarse que, a petición del gobierno de Guatemala, la fabricación de llantas y cámaras quedó incluida en la primera lista de actividades industriales del régimen de industrias de integración centroamericana.

### 3. Proyectos específicos industriales de interés para el sector agropecuario

#### a) Fabricación de envases y en particular, de recipientes para la leche

Al ocuparse del estudio económico de la industria ganadera y lechera, en su resolución 20 (CCE), del 26 de enero de 1956, el Comité encomendó a la secretaría que, en colaboración con los expertos industriales y agrícolas del Programa de Integración Económica o asignados a determinados países, y con el ICAITI, estudiara las posibilidades de producir en la región recipientes para la leche, para sustituir las importaciones actuales de dichos productos. Al respecto, se señaló la conveniencia de tener en cuenta diversas posibilidades técnicas así como de relacionar este estudio con los otros proyectos industriales del Programa de Integración, entre ellos la fábrica de celulosa y papel y una posible fábrica de envases de vidrio.

En la resolución 27 (CCE) aprobada el 27 de enero de 1956, el Comité declaró de interés para la integración económica del Istmo el desarrollo, con vistas al mercado centroamericano en su conjunto, de la industria de envases de vidrio, plástico y metal. Además, por resolución 40 (CCE) del 23 de febrero de 1957, se recomendó a los gobiernos que solicitaran de la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas ayuda técnica para llevar a cabo un estudio completo de las posibilidades de producción de vidrio en Centroamérica.

En lo que respecta al estudio de las posibilidades de fabricar en el área recipientes para la leche, cabe anotar que este estudio fue incluido en el capítulo sobre envases de vidrio del informe de la secretaría titulado Evaluación del Programa de Integración Económica Centroamericana y algunas nuevas posibilidades industriales (E/CN.12/CCE/33) 1955, presentado al Comité en su reunión de Managua en 1956. Posteriormente, las posibilidades de producir envases de vidrio fueron examinadas en la nota Examen preliminar de posibilidades de desarrollo industrial integrado en Centroamérica (E/CN.12/CCE/GT.IND./10), que fue sometido a consideración del Grupo de Trabajo ad hoc sobre desarrollo industrial, reunido en Managua en noviembre de 1961, y al CCE en su octava reunión, celebrada en San Salvador en enero de 1963.

/b) Fabricación

b) Fabricación de productos biológicos veterinarios y de ampollitas

En el párrafo 8 de su resolución 20 (CCE) del 26 de enero de 1956, el Comité encomendó a la secretaría que, siempre que los Ministros de Agricultura lo estimasen conveniente, estudiara las posibilidades de establecer en Centroamérica una fábrica de productos biológicos veterinarios, en colaboración con los expertos industriales y agrícolas del Programa de Integración o asignados a determinados países, y con el ICAITI. Además, en su resolución 27 (CCE) del 27 de enero de 1956, el Comité incluyó la industria de productos veterinarios biológicos y de ampollitas entre las declaradas de interés para la integración económica del Istmo.

Al respecto, se recordará que el estudio sobre posibilidades de elaborar en Centroamérica productos biológicos veterinarios fue incluido por la secretaría en el informe Evaluación del Programa de Integración Económica Centroamericana y algunas nuevas posibilidades industriales (E/CN.12/CCE/33) 1955.

c) Producción de insecticidas, fungicidas y fertilizantes

Las industrias de fertilizantes, insecticidas y fungicidas se declararon así mismo de interés en la resolución 27 (CCE) del 27 de enero de 1956. Además, por resolución 40 (CCE) del 23 de febrero de 1957, el Comité recomendó a los gobiernos que solicitaran de la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas la ayuda técnica necesaria para elaborar un estudio a fondo de todas las fases de la industria de insecticidas y fungicidas con vistas al mercado centroamericano. Luego, en su resolución 87 (CCE) del 10 de septiembre de 1959, el Comité tomó nota de los estudios preparados por la DOAT y la secretaría sobre el uso y la posible fabricación de pesticidas en Centroamérica y resolvió:

1) Solicitar de la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas los servicios de un experto que, en colaboración con el ICAITI, realizara los estudios necesarios para determinar la posible capacidad de una o más fábricas de pesticidas en Centroamérica y los productos a fabricar, completando para esto el estudio del mercado; estimara los

costos de producción de dichas fábricas y analizara los demás factores básicos para establecer la factibilidad económica y técnica de una o más plantas de pesticidas que operaran en condiciones competitivas en el Istmo Centroamericano.

ii) Solicitar de la secretaría que transmitiera el resultado de dichos trabajos y los estudios correspondientes al Subcomité de Desarrollo Económico Agropecuario para que éste considerara la posibilidad de establecer la industria de pesticidas en Centroamérica tomando en cuenta los costos y las condiciones de producción agrícola.

En cumplimiento de estas resoluciones, la secretaría y la DOAT prepararon los informes que se indican a continuación:

i) Evaluación del Programa de Integración Económica Centroamericana y algunas nuevas posibilidades industriales (E/CN.12/CCE/33), 1955.

ii) Informe sobre el uso y la posible fabricación de pesticidas en Centroamérica (G. Ordish) (TAC/LAT/24), 1959

iii) Nota de la Secretaría de la CEPAL (E/CN.12/CCE/168), 1959.

iv) Plantas conjuntas de BHC, DDT y sosa-cloro (CCE/GT.IND/6), 1961 (Estudio preparado para la Secretaría por el ICAITI).

v) Notas sobre industrias de integración: Sosa cáustica, cloro e insecticidas clorados (Estudio incluido en el documento de la secretaría titulado Examen preliminar de posibilidades de desarrollo industrial integrado en Centroamérica (CCE/GT.IND/10), 1961.

Como ya se mencionó, el primero de estos documentos fue estudiado por el Comité en la reunión de Managua de 1956; el segundo y el tercero en la de San José, en 1959, los dos siguientes fueron conocidos por el Grupo de Trabajo "ad hoc" sobre desarrollo industrial, reunido en Managua en noviembre de 1961.

El Comité en la reunión celebrada en El Salvador en enero de 1963 asignó a Nicaragua, como industria de integración, una fábrica de sosa cáustica, cloro e insecticidas clorados como toxaphene. Nicaragua estudia en la actualidad, con una firma competente, el establecimiento de esta industria.

Se hizo un estudio de la industria de fertilizantes en el documento de la secretaría Evaluación del Programa de Integración Económica Centroamericana y algunas nuevas posibilidades industriales (E/CN.12/CCE/33), 1955 que fue sometido a consideración del Comité en su reunión de Managua en 1956.

d) Investigaciones sobre el café

En la resolución 76 (CCE), aprobada el 9 de junio de 1958, el Comité resolvió:

i) Declarar de interés para la región centroamericana los estudios e investigaciones sobre posibles usos industriales del café distintos a su utilización como bebida, y de sus desechos tales como la pulpa, la cascarilla o pergamino, el mucílago, etc.;

ii) Encomendar al ICAITI que, teniendo en cuenta lo realizado en otros países, llevara a cabo tales estudios e investigaciones, presentando a los Ministros de Economía del Istmo, en su carácter de miembros del Comité Directivo del Instituto, un programa de trabajo y un presupuesto sobre el costo de la fase inicial a fin de que los gobiernos pudieran decidir sobre la posible aportación al Instituto de recursos para tal fin.

El ICAITI está llevando a cabo un experimento para el uso de la pulpa de café en algún producto de fermentación.

4. Estudios técnicos para la integración y desarrollo global del sector agropecuario

a) Capacitación y coordinación de las estadísticas y el desarrollo forestales

Al ocuparse del estudio de los recursos forestales de Centroamérica en la resolución 1 (CCE) de 6 de mayo de 1955, el Comité solicitó de la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas los servicios de un experto en educación forestal para que cooperara con el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de Turrialba en la ampliación de la enseñanza forestal.

En cumplimiento de esta recomendación, la FAO proporcionó los servicios de un experto en capacitación forestal, que durante unos tres años sustentó cursos en Turrialba, en los que participaron ingenieros forestales centroamericanos. Al terminar estos cursos en 1958, el especialista de la FAO presentó ante el Comité el informe Contribución de la enseñanza y capacitación forestal en Turrialba al estudio de los problemas forestales de la América Central (A.H. Stein), 1958

En su resolución 62 (CCE) de 8 de junio de 1958, el Comité agradeció a la FAO este informe y le sugirió que, en vista del interés general del proyecto de enseñanza y capacitación forestal de Turrialba, estudiara la posibilidad de continuarlo como parte de un programa de alcance latinoamericano, recomendando al mismo tiempo a los países del Istmo que aprovecharan hasta donde fuera posible las oportunidades de adiestramiento de técnicos forestales que ofrecía dicho proyecto.

Con base en lo resuelto por el Subcomité de Coordinación Estadística en su primera reunión en 1955, y conforme a lo recomendado por el Comité en sus resoluciones 21 (CCE), de 26 de enero de 1956, 47 (CCE) de 23 de febrero de 1957, y 69 (CCE) de 8 de junio de 1958, un experto proporcionado por la FAO preparó el estudio Coordinación de las estadísticas forestales en Centroamérica (E. J. Schreuder) (FAO/CAIS/63/3) 1962 que fue sometido a la consideración del Grupo de Trabajo de estadísticas agropecuarias, en su segunda reunión, celebrada en diciembre de 1963

/En este estudio

En este estudio se reseñan las labores de los diferentes países en materia de recopilación y publicación de datos estadísticos sobre recursos forestales y aprovechamiento y comercio de productos forestales, y se recomiendan las medidas necesarias para lograr una mayor coordinación, especialmente con vistas a la comparabilidad de los datos relativos.

Para el futuro trabajo en el campo forestal la FAO asignará, desde 1965, con la ayuda del Programa Ampliado de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, servicios de un Economista Forestal de la FAO, especializado en las industrias de los productos correspondientes, para coordinar el desarrollo en esta rama del sector agrícola. Este economista aprovecharía también los resultados de los estudios sobre recursos forestales que se vienen realizando con la ayuda del Fondo Especial de las Naciones Unidas en Guatemala, Honduras y Nicaragua.

**b) Aprovechamiento de los recursos pesqueros**

Para desarrollar una política coordinada tendiente a fomentar la actividad pesquera en la región, tanto para el consumo interno como para la exportación, el Comité decidió en su resolución 125, aprobada el 28 de enero de 1963, "Aprobar el Proyecto Centroamericano sobre evaluación coordinada de recursos pesqueros y su comercialización, presentado por el Grupo de Trabajo que al efecto se formó durante la presente Octava Reunión y autorizar al Presidente del Comité para que lo presente al Fondo Especial de las Naciones Unidas y solicite de dicha institución el financiamiento correspondiente".

La mencionada solicitud incluye los siguientes objetivos del proyecto:

- 1) crear las condiciones necesarias para una pre-inversión en la pesca destinada al consumo interno y proteger el capital ya invertido en la industria de exportación, para lo cual es indispensable que el gobierno pueda estimar la naturaleza y magnitud de los recursos pesqueros, mediante la capacitación del personal nacional competente;
- ii) fomentar la producción nacional y el comercio intrarregional, reduciendo así las importaciones;

/iii) asesorar sobre

- iii) asesorar sobre las posibilidades de inversiones intrarregionales, en las industrias pesqueras;
- iv) determinar experimentalmente e introducir los métodos de pesca más eficaces, incluida la mecanización cuando así sea lo indicado;
- v) estimar los efectos progresivos del esfuerzo pesquero en los recursos, con miras a determinar el nivel óptimo de explotación e implantar sanos principios administrativos;
- vi) fomentar el consumo de pescado por medio de expendios piloto, en los que se mantengan y se demuestren buenas normas de calidad;
- vii) establecer una estructura racional de precios mediante estudios de costo y mercado, de forma que se garanticen los precios más bajos al consumidor, en consonancia con justas ganancias del pescador;
- viii) fomentar facilidades de crédito (incluyendo cooperativas);
- ix) investigar y adoptar los métodos mejores de conservación y elaboración de productos y subproductos de la pesca, incluido el pescado seco y salado, la harina de pescado y, eventualmente, productos enlatados;
- x) procurar que en la legislación pesquera, haya la uniformidad que los gobiernos centroamericanos consideren redundará en beneficio recíproco;
- xi) estimular consultas y una acción cooperativa por parte de los gobiernos de la región. Es posible que el proyecto conduzca a la creación de un "Instituto Centroamericano de Pesca".

El Fondo Especial de las Naciones Unidas considera esta solicitud que permitirá iniciar este estudio a principios de 1965.

#### c) Aprovechamiento de la tierra

Reconociendo la importancia que tienen el mejor aprovechamiento de la tierra y la utilización de prácticas de cultivo más eficientes, el Presidente del Comité incluyó en 1959 los servicios de un experto de la FAO en dicha materia en la solicitud para el Programa de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas para 1960-61. Este experto se incorporó a la Misión de la FAO para el Programa de Integración a mediados de

1960. La primera fase de su trabajo consistió en el estudio de la estructura existente del uso de la tierra en países del Istmo Centroamericano. Anteriormente se mencionó su colaboración en el estudio conjunto CEPAL/FAO/SIECA/BCIE sobre granos, que contiene tanto una descripción de la producción actual de granos como las tendencias recientes. Además se han establecido las metas de producción de granos para 1970, y se señalan las áreas más apropiadas en cada país para el incremento indicado y los medios para conseguirlo.

Para la planificación a largo plazo se ha terminado un estudio básico sobre el uso potencial de la tierra centroamericana que indica las zonas, con diversos usos agropecuarios y forestal que se recomiendan para el desarrollo correspondiente; Una evaluación del uso potencial de la tierra en los países centroamericanos, (FAO/CAIS/64/9).

La FAO también tiene un experto asociado en el aprovechamiento de la tierra asignado a la Misión para la Integración Económica que viene colaborando en estos estudios desde mayo del año de 1962. Por un corto tiempo, colaboraron, además, los expertos de la FAO en suelos asignados a Honduras y Nicaragua.

#### d) Desarrollo coordinado del mercadeo de los productos agropecuarios

Como se indicó, el Comité se ha interesado en los problemas de mercadeo, abastecimiento y estabilización de precios de los productos agropecuarios. Ya se han mencionado los estudios y logros específicos en este campo, en lo que concierne a la integración y libre comercio centroamericano, sin embargo, dada la amplitud y alcance de los problemas relacionados con estas materias, la FAO, la CEFAL, la SIECA y el BCIE siguen llevando a cabo los estudios correspondientes.

En la resolución 63 (CCE) de 8 de junio de 1958, el Comité acordó recomendar a la secretaría el establecimiento de una asociación de organismos de fomento y estabilización de precios del Istmo Centroamericano, volviendo a reiterar su interés en este aspecto en la reunión de San José, en febrero de 1959.

/Con la creación

Con la creación de la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, pasó a este organismo regional la organización de las reuniones de organismos de fomento y estabilización de precios del Istmo Centroamericano. En una reunión realizada en septiembre de 1963, en San Salvador, se recomendó la creación de una Comisión Coordinadora de Mercadeo y Estabilización de Precios de Centroamérica y Panamá, que había sido sugerido, sin este nombre, en los estudios técnicos realizados conjuntamente por la CEPAL, la FAO, la SIECA y el BCIE.

La creación formal de dicha Comisión, que tendría facultades para coordinar las políticas de precios y mercadeo de los productos agropecuarios, representaría un paso fundamental hacia la modernización efectiva de los métodos comerciales y facilitaría el comercio racional y ordenado de productos agrícolas y pecuarios entre los países integrantes del mercado común centroamericano.

Esta Comisión facilitaría también la realización de una serie de estudios regionales, además del de granos, sobre mercadeo de productos pecuarios y agrícolas, para determinar la magnitud, localización y características de la demanda, mejorar la estructura de precios y hacer más eficaz el proceso comercial mediante la introducción de métodos y técnicas de mercadeo más evolucionadas y eficientes.

Además de los estudios realizados para hacer operante el libre comercio regional de los granos básicos, es necesario que se lleven a efecto investigaciones y programas de desarrollo similares para la producción y comercialización de los productos ganaderos (carne, leche y sus derivados), avícolas y para las hortalizas y frutas, en una primera etapa, para luego incorporar a estas investigaciones otros productos, cuando los estudios mencionados sobre uso de la tierra estén disponibles y se haya señalado el grado de especialización que será necesario establecer en la producción agrícola centroamericana.

En lo que respecta a la importante rama de la producción pecuaria, se hace muy necesario un estudio al nivel regional, facilitado por la existencia de censos agropecuarios muy recientes en cuatro países de la

/región, destinado

región, destinado a conocer exactamente los aspectos económicos fundamentales que afectan la producción de carne y leche, así como los problemas derivados de la comercialización e industrialización de sus productos. A la luz de las investigaciones que se realicen se podrían determinar las principales áreas de abastecimiento y de consumo, los canales comerciales existentes, márgenes de comercialización por país y tipo de productos, márgenes de industrialización comparativos, y de tendencias y características fundamentales de los precios pagados al productor, al mayoreo y al detalle. Igualmente, será posible evaluar, en cuanto a capacidad, localización y costos, el estado real en que se encuentra la industria elaboradora de productos pecuarios (plantas lecheras, mataderos, frigoríficos, etc.) y determinar la necesidad de plantas adicionales y/o expansión de las existentes. Todos estos estudios, además, deberán ir acompañados de un análisis de la demanda actual y proyecciones a 1975, tanto desde el punto de vista regional como extra-regional.

Con base en los resultados de los estudios e investigaciones indicadas en el párrafo anterior, el Subcomité de Desarrollo Económico Agropecuario podrá estudiar, en su oportunidad, una política regional de fomento ganadero y de comercialización y precios de sus productos, que propenda a estimular el consumo interno y/o la exportación fuera del área centroamericana donde sea posible. Por lo que respecta a la política de precios, deberá ser coordinada oportunamente con la de precios a largo plazo para los granos utilizados en la alimentación animal.

Los estudios señalados deberán centrarse principalmente en la producción de carne bovina y porcina, y en la producción lechera. Además, debería realizarse una investigación similar respecto a la avicultura industrial en los países del Istmo. De esta manera, se cubrirán en forma integral las fuentes de producción y el mercado de los productos pecuarios que representan el mayor aporte proteico de origen animal en la dieta alimentaria media, y cuyo consumo debe ser estimulado al máximo, dados los bajísimos niveles existentes en la región en términos de disponibilidades per cápita.

El otro grupo de productos de interés, donde se requiere una política regional de producción, mercadeo y precios, se refiere a la producción hortícola y frutícola. Un conocimiento exacto del mercado intrarregional y de exportación, de las necesidades de industrialización, de los actuales canales y márgenes de comercialización, régimen de precios, etc. es requisito indispensable para que el Subcomité pueda estructurar una política regional de producción y comercio en este sentido.

En cuanto a estudios similares para otros grupos de productos agrícolas no mencionados anteriormente, tanto para el comercio intrarregional como para el de exportación, convendrá esperar los estudios sobre aprovechamiento de la tierra y recomendaciones sobre localización de producciones especializadas en áreas determinadas y sus ventajas comparativas dentro de la región, para hacer un planeamiento regional sobre mercadeo e industrialización de estos productos.

Para complementar las investigaciones indicadas, se precisará cuantificar la composición global y las proyecciones a largo plazo de la demanda intrarregional y externa para cada uno de los productos agrícolas y pecuarios. Este tipo de estudio, que ha sido ya iniciado por la FAO y la CEPAL respecto a los granos, deberá ampliarse. Estas proyecciones constituirían el marco aproximado que determinaría las metas de producción agropecuaria del Istmo Centroamericano y las necesidades de infraestructura comercial e industrial para tales producciones.

e) Tenencia de la tierra y condiciones del trabajo agrícola

En su reunión de Tegucigalpa, el Comité aprobó la resolución 73 (CCE) de 8 de junio de 1958, en la que reconoció ser de interés para el Programa de Integración la realización de investigaciones sistemáticas sobre los aspectos sociales del desarrollo económico del Istmo y recomendó a la secretaría que, con la cooperación de los organismos internacionales interesados, diera preferencia, entre otros, al tema de los aspectos sociales del desarrollo de la agricultura en especial por lo que hace a las formas de tenencia de la tierra y las condiciones de trabajo agrícola. Al agradecer al Centro Latinoamericano

de Investigaciones en Ciencias Sociales su interés en realizar este tipo de estudios, el Comité solicitó que, en consulta con la secretaría y con la cooperación de los demás organismos competentes, llevara a cabo el estudio antes mencionado y presentara al Comité un informe al respecto.

Además, el Comité recomendó a los gobiernos que solicitaran de la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas los expertos necesarios para llevar a cabo los trabajos antes mencionados e invitó a las universidades del Istmo a participar en los estudios de referencia.

En su reunión de San José, el Comité tomó nota de los documentos preparados por la secretaría: Nota de la Secretaría sobre el estudio de la tenencia de la tierra y condiciones del trabajo agrícola en el Istmo Centroamericano - Doc. CEPAL/E/CN.12/CGE/177, 1959, e Informe de la Reunión celebrada en la Universidad de Costa Rica, del 21 al 22 de agosto de 1959, para determinar los alcances y la posible organización del estudio de tenencia de la tierra y condiciones del trabajo agrícola (E/CN.12/CGE/117, Add.1) 1959 y en la resolución 94 (CGE) del 10 de septiembre de 1959, decidió:

i) Aprobar el informe de la reunión celebrada en la Universidad de Costa Rica el 21 y 22 de agosto de 1959 para determinar los alcances y posible organización de dicho estudio;

ii) Solicitar al Consejo Superior Universitario Centroamericano que se hiciera cargo de la realización del proyecto, en consulta con la secretaría y con la colaboración del Centro Latinoamericano de Investigaciones en Ciencias Sociales, la FAO, la OIT y la DOAT;

iii) Solicitar de la secretaría que coordinara los trabajos preparatorios señalados en la citada reunión de San José.

En cumplimiento de estas decisiones, los tres organismos internacionales y el Centro antes mencionado nombraron expertos en materia de tenencia de la tierra y condiciones del trabajo agrícola, que fueron incorporándose a la misión especial que se constituyó al efecto en Costa Rica para trabajar en cooperación con el Consejo Superior Universitario Centroamericano, el Instituto Centroamericano de Investigaciones Económicas y Sociales, y las universidades de los cinco países del Istmo.

De los estudios llevados a cabo por los expertos asignados a este proyecto conjunto han sido publicados los siguientes:

i) Los Problemas de Tenencia de la Tierra en los Países Centroamericanos (Sergio Maturana), FAO/CAIS/63/6.

ii) Encuestas Socioeconómicas en Zonas Seleccionadas de los Países Centroamericanos - Resultados y Análisis. (Sergio Maturana) FAO/CAIS/64/4

Ambos estudios fueron revisados y editados por M. M. Babbar (FAO) y publicados por el Instituto Universitario Centroamericano de Investigaciones Sociales y Económicas. El Ing. Sergio Maturana también presentó un documento sobre la tenencia de la tierra en Centroamérica en el Seminario sobre la Investigación Sociológica y los Problemas de la Vida Rural en América Central; México y la región del Caribe (Tenencia de la Tierra en Centroamérica, UN/UNESCO/SS/SRRL/C-4, 19 de septiembre (1962)).

Desde junio de 1963 hasta julio de 1964 la FAO asignó otro experto en Tenencia de la Tierra y Colonización. Su informe "Consideraciones Generales sobre Tenencia de la Tierra para el Desarrollo Agropecuario de los Países Centroamericanos" está en vías de publicarse.

Para la actividad futura en este campo, la FAO ha asignado otro experto de gran preparación y experiencia, para colaborar con los gobiernos centroamericanos en sus programas para resolver los problemas de tenencia de la tierra y colonización. Se espera también que UNTAO nombrará un experto durante el bienio 1965-66, para la política fiscal en el sector agropecuario.

f) Coordinación de las estadísticas agropecuarias

Considerando que para el desarrollo económico del Istmo, y la realización del Programa de Integración Económica era fundamental contar con datos estadísticos uniformes, el Comité, por resolución 20 (A.C.17) del 15 de octubre de 1953, resolvió:

- 1) Solicitar de la secretaría que, en colaboración con los organismos nacionales competentes, estudiará las medidas adecuadas para establecer normas, conceptos y métodos estadísticos uniformes, así como para coordinar las disposiciones legales y los procedimientos relativos a la recopilación, elaboración y publicación de las estadísticas de interés para la realización del Programa de Integración; y

/ii) recomendar

- ii) recomendar a los gobiernos que, con la colaboración de la secretaría y de los organismos antes mencionados, llevarsen a cabo reuniones de los Directores de Estadística para concertar la forma de poner en práctica las medidas mencionadas en el inciso anterior.

En la reunión extraordinaria de San Salvador, el Comité volvió a ocuparse del problema de la coordinación estadística como contribución a la realización del Programa de Integración y aprobó al respecto la resolución 3 (CCE) del 6 de mayo de 1955, en la que después de tomar nota del informe presentado por la secretaría, resolvió constituir un Subcomité de Coordinación Estadística para que recomendase las medidas técnicas que convendría adoptar en este campo. Estos conceptos fueron confirmados por el Comité en su resolución 21 (CCE) del 26 de enero de 1956 y, sucesivamente, por resolución 47 (CCE) del 23 de febrero de 1957, el Comité aprobó el informe de la Segunda Reunión del Subcomité de Coordinación Estadística y recomendó a los gobiernos centroamericanos que participasen, en la medida que les correspondiera, en la preparación y ejecución, entre otros, del censo agropecuario proyectado para 1960 y que coordinasen sus esfuerzos a fin de que dicho censo fuera levantado sobre las mejores bases de comparabilidad centroamericana.

En su reunión de Tegucigalpa, el Comité discutió extensamente el problema general de la coordinación estadística aprobando sobre el particular la resolución 69 (CCE) de 8 de junio de 1958, en la que, con relación a las estadísticas agrícolas:

- 1) Aprobó los informes correspondientes a la tercera y cuarta reuniones del Subcomité de Coordinación Estadística y su programa de trabajo para 1958 y 1959 y recomendó a los organismos nacionales e internacionales a los que iban dirigidas las resoluciones contenidas en dichos informes, su estudio y consideración con el fin de llevarlas a la práctica.
- ii) Solicitó de la FAO y del IASI que, en consulta con la secretaría, realizaran estudios conjuntos: a) sobre la posibilidad de establecer un sistema coordinado de pronósticos de cosechas para los productos de mayor importancia en todos los países del Istmo; b) sobre las tabulaciones y medidas de otra índole que deberían planear los países de la región para el diseño de muestras y el mejoramiento general de la organización y métodos empleados en

las estadísticas agropecuarias continuas; y c) sobre los sistemas de recolección de precios al productor en uso en los países centroamericanos, así como sobre las medidas que pudieran tomarse para su mejoramiento sobre una base de comparabilidad regional.

- 111) recomendó a los gobiernos que solicitaran de la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas la continuación de los servicios de expertos en estadísticas agropecuarias y forestales.

Cabe señalar además que anteriormente, por resolución 48 (CCE) del 23 de febrero de 1957, el Comité había recomendado a los gobiernos centroamericanos que consideraran el establecimiento de un sistema de intercambio periódico de información económica y estadística sobre excedentes exportables de productos agropecuarios, habiendo encomendado a la secretaría y a la FAO que sugirieran a los gobiernos los métodos más adecuados para establecer dicho sistema. Asimismo, en la resolución 20 (CCE) del 26 de enero de 1956, se recomendó a los gobiernos el mejoramiento de las estadísticas relacionadas con la ganadería y el intercambio constante de tales datos.

Por otro lado, en el párrafo E de la resolución 48 (CCE) del 29 de febrero de 1957, el CCE recomendó a los gobiernos que solicitaran la colaboración de la FAO para elaborar métodos adecuados de efectuar pronósticos de producción de café.

En cumplimiento de las resoluciones del Subcomité de Coordinación Estadística, así como de la aprobado por el propio Comité, se prepararon los siguientes informes en materia de coordinación de estadísticas:

1) Informe sobre coordinación estadística (CEPAL/E/CN.12/CCE/8) 1955.

ii) Coordinación de las estadísticas agropecuarias continuas entre las naciones del Istmo Centroamericano (IASI/C/CN.12/SC.2/66) 1960.

iii) Resumen de los resultados de una encuesta sobre precios recibidos por los productores agropecuarios en las naciones del Istmo Centroamericano (IASI/E/CN.12/SC.2/66) 1960.

iv) Estadísticas de precios recibidos por los productores agropecuarios (FAO/E/CN.12/CCE/SC.2/67) 1960.

/v) Estado

v) Estado actual de las estadísticas agropecuarias continuas en las naciones del Istmo Centroamericano (M. M. Babbar) - Doc. FAO/CAIS/60/1) 1961

vi) El desarrollo del programa de coordinación de estadísticas agropecuarias en las naciones del Istmo Centroamericano (M. M. Babbar) - Doc. FAO/CAIS/60, 2) 1961

vii) Coordinación de las boletas del censo agropecuario en los países del Istmo Centroamericano (M. M. Babbar) - Doc. FAO/CAIS/61/1) 1961.

viii) Coordinación de las estadísticas de destace del ganado en los países de Istmo Centroamericano - (M. M. Babbar) - Doc. FAO/CAIS/62/2) 1962.

Los informes antes mencionados fueron presentados al Grupo de Trabajo sobre Estadísticas Agropecuarias en su segunda reunión de diciembre de 1963. Sin embargo, la mayoría de estos informes fueron ampliamente discutidos, antes de su publicación y distribución, con los funcionarios encargados de las estadísticas agropecuarias en las Direcciones Generales de Estadística y Censo de los seis países del Istmo. Como resultado de estas consultas, varias recomendaciones fueron puestas en práctica por algunos países; por ejemplo, en las boletas utilizadas en los censos agropecuarios que se han levantado durante los últimos años en Panamá y El Salvador, se tomaron en cuenta las recomendaciones del informe de la FAO de 1961. El Grupo de Trabajo por su parte aceptó las recomendaciones del documento sobre las estadísticas de destace para incluir en el programa mínimo que fue elaborado.

Por lo que respecta a la posibilidad de establecer un sistema coordinado de pronósticos de cosechas para los productos de mayor importancia en los países del Istmo, a que se refirió el Comité en 1958, cabe anotar que este trabajo se está llevando a cabo en Nicaragua y El Salvador. Además, el estadístico de la FAO asignado al programa de integración, examinó con la Dirección de Estadística de Panamá la inclusión de los pronósticos de cosechas en su programa de encuestas agrícolas periódicas. Por otro lado, en los estudios de la FAO se ha incluido una descripción exhaustiva de las encuestas agropecuarias coordinadas que incluye las bases para la coordinación regional de los pronósticos de cosechas.

Desde un punto de vista general, se han sentado las bases técnicas para el mejoramiento general de la organización y métodos empleados en las estadísticas agropecuarias continuas, así como en los censos agropecuarios, por medio de los estudios que el especialista de la FAO preparó para todos los países del área.

En lo que toca al mejoramiento, sobre la base de comparabilidad regional, de los sistemas de recolección de precios pagados a los productores agrícolas, ya se mencionó que el IASI y la FAO han preparado estudios técnicos al respecto; la adopción de medidas coordinadas sobre el particular será discutida en la próxima reunión del Grupo de Trabajo en Estadísticas Agropecuarias.

El Subcomité de Coordinación Estadística, en su última reunión de Tegucigalpa mediante resolución 54 (SC.2) aprobada el 20 de febrero del año en curso, Sección D (Estadísticas Agropecuarias Forestales), con el fin de desarrollar un programa integral de estadísticas agropecuarias continuas, tanto descriptivas como analíticas (planeadas específicamente para los estudios agroeconómicos) acordó

"Solicitar a la FAO que en consulta con el IASI prepare para la segunda reunión del Grupo de Trabajo, un estudio en el que se analicen los problemas y se puedan ofrecer los elementos de juicio necesarios para la elaboración del Programa de encuestas (cubriendo estadísticas de resultado y pronóstico de las principales cosechas; a las direcciones de estadística que presenten a dicha reunión un estudio sobre el estado de las estadísticas de crédito agrícola y de programas de compras así como estadísticas de almacenamiento de los principales productos alimenticios, disponibles en sus respectivos países; y a la secretaría de la CEPAL, a la FAO y a la SIECA que con el mismo fin preparen estudios para el análisis de las necesidades estadísticas de la planificación y de la integración económica en este campo."

Para el primero de los dos estudios encomendados a los organismos internacionales, la FAO asignó especialmente a su estadístico regional, quien para cumplir con este trabajo viajó a la región a mediados del año en curso. Su informe (Un programa coordinado de las encuestas agropecuarias para los países del Istmo Centroamericano (P.C. Tang)) FAO/CAIS/63/7 fue presentado en la segunda reunión del Grupo de Trabajo y se aceptarían las recomendaciones hechas en el mismo para un programa mínimo de encuestas agropecuarias.

/Respecto al

Respecto al otro estudio, es decir "para el análisis de las necesidades estadísticas de la planificación y de la integración económica en este campo", se esperan las decisiones de esta reunión del Subcomité de Desarrollo Económico Agropecuario sobre un programa de estudios a largo y a corto plazo. Una vez acordados estos estudios se preparará el informe sobre las necesidades estadísticas para llevarlas debidamente a cabo.

### 5. Problemas generales del desarrollo agropecuario dentro del programa de integración económica

Como ya se indicó el Comité se preocupó desde su primera reunión, en 1952 de la necesidad de vincular el desarrollo de las actividades agropecuarias con el desarrollo industrial resolución 2 (AC.17) del 27 de agosto de 1952), reconociendo la importancia que el sector agropecuario tiene en el Programa de Integración Económica del Istmo.

En vista de los cambios experimentados por las economías centroamericanas después de la fecha en que se fijaron las prioridades enumeradas en la resolución 2 antes citada, por resolución 8 (CCE) del 7 de mayo de 1955, se solicitó de la secretaría que realizara una evaluación de dichas prioridades y la presentara a consideración del Comité en su próxima reunión, con las adiciones y modificaciones que se juzgaran aconsejables para la pronta realización de los fines del Programa. Estos mismos conceptos fueron ratificados en la resolución 27 (CCE) del 27 de enero de 1956, en cuyo párrafo 6 el Comité resolvió:

"Con miras a guardar el necesario equilibrio entre el desarrollo de la agricultura y el fomento de las actividades industriales en el Programa de Integración Económica del Istmo, considerar en la próxima reunión las líneas directivas de un Programa orgánico de desarrollo de la producción agropecuaria, forestal y pesquera, y de mejoramiento de los sistemas de distribución de los productos agrícolas en el área."

En la misma resolución 27, el Comité encargó a la secretaría que presentara en cada reunión ordinaria "un estudio evaluativo del Programa de Integración Económica Centroamericana, que incluya un informe sobre el estado de los proyectos ya en marcha y en el que al mismo tiempo se propongan, de ser posible nuevas medidas para lograr progresivamente dicha integración".

En cumplimiento de estas decisiones, la secretaría y la FAO han presentado al Comité una serie de estudios sobre el papel que desempeña el desarrollo agropecuario en los planes y las realizaciones del Programa de Integración Económica Centroamericana. En lo que se refiere a los estudios evaluativos de este programa, la secretaría incluyó un análisis del desarrollo en el sector agropecuario en cada uno de los informes presentados ante el Comité en sus diferentes reuniones ordinarias. Al respecto pueden mencionarse los estudios siguientes:

/1) Informe

- i) Informe preliminar sobre integración y reciprocidad económica en Centroamérica (E/CN.12/AC.17/3) 1952.
- ii) Nota sobre integración económica y cooperación tecnológica (E/CN.12/AC.17/4) 1952.
- iii) Evaluación del Programa de Integración Económica Centroamericana y algunas nuevas posibilidades industriales (E/CN.12/CCE/33) 1956.
- iv) Estado general del Programa de Integración del Istmo Centroamericano (E/CN.12/CCE/71) 1957.
- v) Nota de la Secretaría sobre el desarrollo agrícola y ganadero (E/CN.12/CCE/80) 1957.
- vi) Algunos aspectos de la coordinación regional del desarrollo agrícola de Centroamérica (A. A. de Tuddo)(FAO/CCE/57/1) 1957.
- vii) Nota de la Secretaría sobre desarrollo agrícola, ganadero y pesquero (E/CN.12/CCE/118) 1958.
- viii) Nota de la Secretaría sobre desarrollo agrícola, ganadero y pesquero (E/CN.12/CCE/169) 1959.
- ix) Estado general y perspectivas del Programa de Integración Económica del Istmo Centroamericano. Nota de la Secretaría (E/CN.12/CCE/265) 1963
- x) El desarrollo socioeconómico e integración económica de los países centroamericanos y el papel de las Facultades de Agronomía (M. M. Babbar) FAO/CAIS/63/4.
- xi) Desarrollo agropecuario en el mercado común Centroamericano (M. M. Babbar) FAO/CAIS/64/3

Cabe anotar que en el estudio de la FAO (DOC. CCE/57/1) antes referido en el inciso vi), se consideró, entre otras, la relación entre la investigación y la capacitación agropecuaria, por una parte y el desarrollo económico, por otra, con vistas a su mayor coordinación en el plano centroamericano, conforme a lo resuelto por el Comité en su resolución 8 de 27 de agosto de 1952.

El estudio referido en el inciso x) fue presentado a la Primera Mesa Redonda de los Decanos de Agronomía de las Universidades de Centroamérica convocado por el Consejo Superior de dichas Universidades en septiembre de 1963.

El estudio referido en el inciso xi) fue presentado en la Primera Reunión de los Ministros de Agricultura en la ciudad de Guatemala, febrero 1964.

Interés especial tiene la resolución 91 (CCE) que aprobó el Comité el 10 de septiembre de 1959, y se relaciona con la constitución del Subcomité de Desarrollo Económico Agropecuario. Al respecto, consideró el Comité que el desarrollo coordinado de las actividades agrícolas, ganaderas, pesqueras y forestales, constituye un objetivo importante del Programa de Integración Económica y que los proyectos realizados dentro del marco de este programa en el sector agropecuario deben organizarse en forma coordinada con el resto de las actividades del programa mismo. El Comité reconoció, además, que a fin de formular y llevar a la práctica las medidas necesarias para lograr el grado adecuado de integración agropecuaria al nivel centroamericano se requería, además de los trabajos realizados por la secretaría y los organismos especializados de las Naciones Unidas una labor permanente de asesoramiento y orientación, efectuada por elementos de los propios países, que asegurara la unidad y continuidad de los esfuerzos, así como la adaptación recíproca de las políticas nacionales conforme a las necesidades de la región en su conjunto.

Por lo tanto, el Comité decidió constituir, dentro del marco del Programa de Integración Económica del Istmo Centroamericano, un Subcomité de Desarrollo Económico Agropecuario para abarcar las actividades económico-agrícolas, ganaderas, pesqueras y forestales, que fuera integrado por funcionarios de alto nivel, encargados de los correspondientes aspectos de la política económica en los diferentes países. El Comité fijó a este organismo las siguientes atribuciones:

a) Estudiar los problemas económicos del desarrollo agropecuario del Istmo Centroamericano que sean susceptibles de solución mediante acción conjunta de los seis países:

b) Proponer al Comité las medidas y recomendaciones que sea necesario adoptar para lograr una gradual y progresiva integración de la economía agropecuaria de la región;

/c) hacer recomendaciones

c) Hacer recomendaciones sobre la ejecución de las medidas mencionadas en el inciso anterior, a fin de armonizarlas con los programas vigentes en cada país, y de asegurar la adaptación recíproca de las políticas nacionales a las finalidades y requisitos del Programa de Integración Económica; y

d) Evaluar periódicamente las actividades del Programa en los campos señalados en el numeral 2, con vista a mantener su unidad y compatibilidad con el resto del Programa de Integración Económica.

En particular, el Comité decidió que en el desempeño de sus funciones el Subcomité de Desarrollo Económico Agropecuario debería prestar especial atención a los siguientes problemas:

- i) Organización del comercio intercentroamericano de productos agropecuarios, forestales y pesqueros, y coordinación de los correspondientes aspectos de la política de exportación fuera del Istmo;
- ii) Especialización regional de la producción sobre bases de reciprocidad y beneficio mutuo. Con ese objeto el Subcomité deberá planear la realización de estudios comparativos de costos de producción, niveles diferenciales de productividad, estímulos básicos y potencialidades del desarrollo agropecuario, forestal y pesquero, y política de estabilización de precios de los productos respectivos;
- iii) Fomento de la producción de materias primas para el desarrollo industrial del Istmo Centroamericano;
- iv) Sustitución de importaciones de alimentos en bruto y elaborados, y fomento de la producción de bienes intermedios e insumos para la agricultura;
- v) Diversificación de las actividades de exportación; y
- vi) Creación de las economías externas indispensables para el desarrollo de las actividades agrícolas, ganaderas, forestales y pesqueras.

En su última reunión, celebrada en San Salvador en enero del año en curso, el Comité volvió a ocuparse de este asunto. En su resolución 125, aprobada el 28 de enero de 1963, acordó:

"Solicitar de la secretaría que, conforme a su programa de actividades, constituya, y convoque al Subcomité de Desarrollo Económico Agropecuario, a fin de impulsar los trabajos de nivel técnico y programas de acción que interesen directamente al Comité en este sector, procurando que en el Subcomité participen los ministerios de agricultura y organismos afines".

